PROFORMA DE CONTRATO Nº 02/13

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRESIONES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO Y LA EMPRESA COMERCIAL PC. INFORMATICA PROPIEDAD DEL SEÑOR ENZO YEREMY SCHNEIDER SALAPATA.

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los veinte y dos días del mes de Marzo del año dos mil trece, entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ con RUC Nº 80007357-6, representado para este acto por **Sr. ANDRÉS YOSHIKI NAGAMI** domiciliado en Pirapó, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 1.007.978, **INTENDENTE MUNICIPAL,** según A.I Nº 79/2.010 de la Justicia Electoral; y la Secretaria de la Intendencia Municipal Lic. **ROSANA E. VERA BÁEZ** con C.I.Nº. 2.882.125, nombrada por Resolución Municipal Nº 240/2010, LA MUNICIPALIDAD denominado en adelante la COMPRADORA y la empresa **P.C. HOUSE INFORMATICA, Propiedad del señor ENZO YEREMY SCHNEIDER SALAPATA**, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 2.082.508, y con RUC Nº 2082508-0, ubicado sobre la Ruta VI Juan León Mallorquín Km 47. de la ciudad de Bella Vista; en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/13, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRESIONES" - PAC ID Nº 250.751.** Adjudicado por Resolución Nº 95./2013 de fecha 095/13 del 2.013. El procedimiento utilizado para la adjudicación del PROVEEDOR, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATISTA: Los documentos del Contrato son los siguientes: **a)** La Resolución de Adjudicación, **b)** Las Bases y Condiciones del presente Llamado, **c)** El presente texto del Contrato, **d)** Las Especificaciones técnicas, **e)** La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: La adquisición debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en las Bases y Condiciones del llamado. Los mismos deberán ser entregados en las condiciones fijadas por el presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: Los plazos de entrega del bien, se establecen 10 (diez) días calendario, contados a partir de la firma del contrato. Dicho bien, deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de Pirapó.

CLÁUSULA QUINTA: CONDICIONES DE PAGO: se obliga a realizar los pagos a **EL CONTRATISTA**, en forma mensual por los bienes suministrados en el mes, a entera satisfacción de **LA CONTRATANTE.**

CLÁUSULA SEXTA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: Erogación: Para el Financiamiento de las obras será imputado al **Rubro 300-330 Y 340**, y afecta al Ejercicio Fiscal 2.013, con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales (011 Y 01) con IVA. INCLUIDO.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del PROVEEDOR, y

Teléfono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: muniupcpirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

en forma inalterable se establece en la suma de **Gs 21.130.000.-** (Guaraníes Veinte y un millones ciento treinta mil.), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación:

Lista de precios y cantidades									
Lote 2 "Insumos de impresiones"									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**UM**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	44103112-003	Cinta Epson Lx 300	Unidad	Epson	chino	Un.	40	25.000	1.000.000
2	44103105-001	Cartucho original Hp 21 negro	Unidad	HP	Malasia	Un.	45	75.500	3.397.500
3	44103105-002	Cartucho original Hp 22 color	Unidad	HP	Malasia	Un.	45	91.000	4.095.000
4	44103105-001	Cartucho original Hp 23 negro	Unidad	HP	Malasia	Un.	10	157.000	1.570.000
5	44103105-001	Cartucho original Hp 45 negro	Unidad	HP	Malasia	Un.	10	153.000	1.530.000
6	44103105-002	Cartucho original Hp 60 Color	Unidad	HP	Malasia	Un.	15	84.500	1.267.500
7	44103105-001	Cartucho original Hp 60 Negro	Unidad	HP	Malasia	Un.	15	71.000	1.065.000
8	44103105-002	Cartucho original Hp 61 Color	Unidad	HP	Malasia	Un.	25	106.000	2.650.000
9	44103105-001	Cartucho original Hp 61 Negro	Unidad	HP	Malasia	Un.	25	88.000	2.200.000
10	44103105-002	Cartucho original Hp. 122 Color	Unidad	HP	Malasia	Un.	6	68.000	408.000
11	44103105-001	Cartucho original Hp. 122 Negro	Unidad	HP	Malasia	Un.	6	57.000	342.000
12	44121902-002	Tinta Negro x litro	Unidad	HP	Malasia	Un.	2	115.000	230.000
13	44103103-006	Toner Lexmar X 215	Unidad	INK-MATE	Chino	Un.	5	275.000	1.375.000
Precio Total IVA incluido									21.130.000

CLÁUSULA OCTAVA: MULTA POR ATRASOS: Si el PROVEEDOR no diera cumplimiento a la entrega del bien adjudicado en los plazos estipulados en las Bases y Condiciones y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 3% (tres por ciento) sobre el valor total contratado, por cada semana o fracción superior de 3 (tres) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el valor total del contrato. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor. El resultante de las multas aplicadas deberá ser abonado en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad y bajo la denominación OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS. ----------

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA con motivo de la firma del Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, garantía que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2.013; asimismo se procederá a la retención del 5% (cinco por ciento) de los certificados presentados, el cual deberá ser devuelto en el momento de la recepción

Teléfono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: muniuocpirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

definitiva, en concepto de caución. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del mismo hasta 31 de diciembre del 2.013----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA PENAS CONVENCIONALES: En caso de atraso e incumplimiento injustificado de el Contratista en cuanto a la provisión de insumos por más de 15 días, se aplicará una multa de 3% sobre el monto de la boleta correspondiente.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles. **EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ Y EL PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de Pirapó-Departamento de Itapúa

ENZO YEREMY SCHNEIDER SALAPATA
P.C HOUSE INFORMATICA
PROPIETARIO

PC HOUSE Informática
De: Enzo Schneider
R.U.C: 2082508 - 0
Tel: 0985 192115 - 0975 616668
c. 6ta. Km. 45 Bella Vista - Itapúa

Lic. Rosana Vera
Secretaria Municipal

Andrés Nagami
Intendente Municipal

Teléfono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: muniuocpirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa